



Antofagasta, catorce de agosto de dos mil veintitrés.

PROVEYENDO LA PRESENTACIÓN DE FOJAS 1, se decreta lo siguiente:

A LO PRINCIPAL, admítase a trámite la reclamación. Informe el Servicio de Evaluación Ambiental dentro del plazo de diez días hábiles, adjuntando copia autenticada del expediente administrativo que dio lugar a la Resolución Exenta N° 202399101517, de fecha 29 de junio de 2023. Oficiese al efecto y publíquese.

AL PRIMER OTROSI, téngase por acompañados los documentos.

AL SEGUNDO OTROSI, como se pide, notifíquese a las siguientes casillas de correo electrónico: pducci@andesiron.com, soledad.contreras@andesiron.com, pleyton@fn.cl, csalamanca@fn.cl, vruez@fn.cl y mpdominguez@fn.cl

AL TERCER OTROSI, téngase presente la personería y por acompañado el documento.

AL CUARTO OTROSI, téngase presente y por acompañado el documento.

Rol R-95-2023

Proveyeron la ministra Srta. Sandra Álvarez Torres y los ministros Sr. Jaime Rojas Mundaca y Sr. Dinko Franulic Cetinic, estos últimos subrogando legalmente.

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Javier González Cuevas.

En Antofagasta, catorce de agosto de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución precedente. / afp